

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6373** *GEODIS FF SPAIN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GEODIS SCO SPAIN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, el "RDL"), se hace público que, en fecha 24 de noviembre de 2025, el Socio Único de Geodis Ff Spain, S.L.U (la "Sociedad Absorbente") y el Socio Único de Geodis Sco Spain, S.L.U (la "Sociedad Absorbida") (la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, conjuntamente, las "Sociedades Participantes"), aprobaron la fusión por absorción de Geodis Sco Spain, S.L.U. por parte de Geodis Ff Spain, S.L.U., adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá sin liquidación.

La operación de fusión se aprobó conforme al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Participantes en fecha 17 de octubre de 2025 y se realiza de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53 del RDL por remisión del artículo 56 del mismo texto legal, al tratarse de una operación de fusión en la que las Sociedades Participantes están íntegramente participadas de forma directa por el mismo Socio Único.

Asimismo, se hace constar que, a los efectos legales oportunos, antes de la consignación de las decisiones del Socio Único, se ha puesto a disposición de los trabajadores de las Sociedades Participantes la documentación prevista en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 5 y 46 del RDL, incluyendo el Informe del Órgano de Administración y el Proyecto de Fusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RDL, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el respectivo balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección previsto en los artículos 13 y 14 del RDL que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la presente publicación y que aún no hubieran vencido.

Por último, se hace constar a efectos del mencionado artículo 10 del RDL, la carencia de página web corporativa de las Sociedades Participantes.

En Madrid, 24 de noviembre de 2025.- Presidente del Consejo de Administración de Geodis Ff Spain, S.L.U. y Administrador Único de Geodis Sco Spain, S.L.U, D. Iván Sánchez Inchaurre y D. Stephen Lamour, respectivamente.

ID: A250055050-1